

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA <i>Imp. Ganancias } Exentos por:</i> <i>IVA Imp. Internos } Art. 29 Ley 20.321</i> <i>Ing. Brutos Art. 189, inc 5° Cod. Fiscal CABA (T.O. 2023)</i> <i>C.U.I.T. Nro.: 30-52751673-7 C.N.P. Ex Comercio Nro. 42857</i>		Ayuda Económica Ordinaria con Tasa de Servicio Variable	Matrícula Nro. De Op.
Grado:		Apellido y Nombre:	
Buenos Aires, de		de Fuerza: N° Certificado:	

Solicito en concepto de Préstamo, destinado a

la suma de pesos

(\$.....) cuyo importe me comprometo a pagar a esa SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" - INSTITUCION MUTUALISTA, en adelante S.M.S.V. - o a su orden- en las siguientes condiciones:

- 1) En cuotas mensuales y consecutivas de \$..... cada una, en concepto de amortización del capital adeudado y tasa de servicio pactada al % mensual sobre saldo, que se apropiarán de acuerdo al sistema francés de amortización, rigiendo esa tasa aún en el caso de ejecución judicial.
- 2) La tasa de servicio pactada podrá ser modificada por S.M.S.V. en forma automática, aumentando o disminuyendo el importe de la cuota mensual de reintegro sin alterar el saldo de capital impago para lo cual se tomará como base la tasa pasiva anual nominal máxima vigente pagada por S.M.S.V. como estímulo por Ahorro Mutual, con más un incremento de hasta VEINTICUATRO (24) puntos sobre dicha tasa anual. Atento el tiempo que demanda el procesamiento de la información la aplicación de los ajustes resultantes podrá postergarse hasta el mes subsiguiente de producida la modificación.
- 3) Tomo conocimiento y acepto expresamente que del importe de la Ayuda Económica se deduzca el %, con destino a Gastos de otorgamiento/administrativos.
- 4) Para el fiel cumplimiento de esta operación, autorizo que mensualmente se descuenta de mis haberes la cuota estipulada, renunciando a oponer el derecho de inembargabilidad que cualquier norma vigente pudiera otorgarme. Esta autorización tiene carácter irrevocable hasta que haya cancelado totalmente el importe de la obligación. Asimismo, acepto expresamente que la 1ra cuota de amortización venza el día 10 del mes de, autorizando el descuento de la tasa de servicio, calculada en forma diaria sobre el capital, correspondiente al lapso entre la fecha de pago del Préstamo y el inicio de la amortización.
- 5) En caso de que por cualquier causa no se pueda descontar de mis haberes la cuota convenida, me comprometo a efectuar los pagos mensuales del 1° al 10 de cada mes, en la Tesorería de la S.M.S.V., sita en Avda. Córdoba 1674, Capital Federal o en cualquiera de las Filiales de la misma o en el lugar que la acreedora indique en lo futuro. Asimismo, autorizo con carácter irrevocable a la S.M.S.V. a debitar de los fondos que tuviere depositados en Cuentas de Ahorro Mutual u operaciones abiertas o efectuadas bajo mi matrícula de Asociado –aún cuando las mismas registraran órdenes recíprocas- la totalidad de lo que adeudare a la Institución por la Ayuda Económica instrumentada en el presente. Si lo adeudado y depósitos u operaciones del caso lo fueran en distintas monedas (Moneda Nacional/Moneda Extranjera), S.M.S.V. podrá efectuar la operación de cambio necesaria a fin de efectivizar la compensación.
- 6) La falta de pago dentro de los términos convenidos en el punto anterior, devengará una tasa de cargo adicional por mora equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de servicio vigente durante el período de incumplimiento.
- 7) Asimismo, acepto que ante mi fallecimiento se produzca la caducidad de los plazos acordados, deduciéndose la totalidad del saldo impago de los Subsidios por fallecimiento que tuviere vigentes en la Institución.

